



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00074-00
Demandante	MERCEDES LEONOR BONILLA RHENALS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES MARÍA RHENALS SILVA
Asunto	AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Plato, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo que el día 28 de marzo de 2023, se realizó por parte de este Despacho jurisdiccional audiencia inicial en la que se tomaron las declaraciones juramentadas de los testigos que trajo consigo la parte demandante y, tal como quedó establecido en dicha vista pública solo falta para practicar probatoriamente la diligencia de inspección judicial con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y, la instalación adecuada de la valla o del aviso, este Juzgado procederá en fijar la fecha para la práctica de dicho medio probatorio.

En este entendido se fija fecha para la práctica de la inspección judicial para el día **dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
i02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO-MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8038b91bdd79861d63110b8e43b0a8878ea2420248541f74561a1504285942**

Documento generado en 18/04/2023 03:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>